



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2021.**

En Benalmádena, siendo las trece horas y cinco minutos, del día veintiocho de julio de dos mil veintiuno, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental D. Francisco Javier Marín Alcaraz, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D<sup>a</sup>. María Isabel Ruiz Burgos, D. Manuel Arroyo García, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa y D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup>. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P. No asisten D. Victoriano Navas Pérez, D. Enrique Pablo Centella Gómez y D<sup>a</sup>. Encarnación Cortés Gallardo.

### **1º.- Aprobación de la urgencia de la sesión.**

Se aprueba por unanimidad de los presentes la urgencia de la sesión, justificada la misma en la urgente necesidad de la aprobación de los expedientes presentados.

### **2º.- Aprobación error pliegos del expediente "Servicios de conservación y mantenimiento de zonas verdes, zonas ajardinadas, arbolado y palmeras de alineación, mantenimiento integral del Parque de la Paloma, parques infantiles y aparatos biosaludables del municipio de Benalmádena".**

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

La rectificación del Anexo 18 del PCAP y Anexos I y II del PPTP, en el sentido señalado en el escrito de la entidad FCC Medio Ambiente, S.A.U., por lo que entre el personal a subrogar en relación al Parque La Paloma, debe aparecer el trabajador identificado con las siglas MOMEL, con la categoría de jardinero y fecha de antigüedad 03/09/2001.

Que se publique la rectificación acordada en los mismos medios en que se publicó la presente licitación.

Abrir nuevamente el plazo de admisión de ofertas por plazo de 30 días naturales, contados desde la fecha del envío del anuncio al DOUE del acuerdo de rectificación.

Los licitadores que en su caso hubiesen presentado oferta antes de la publicación del acuerdo de rectificación, deberán volver a presentarla, en el nuevo plazo de admisión de ofertas.

### **3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Asistencia técnica para elaboración plan de sostenibilidad turística en destino maduro Benalmádena".**

**La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:**

**Primero:** Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por el Área de Desarrollo Local y Turismo, de fechas 27 y 28 de julio de 2021, en el que consta la necesidad del contrato y de fecha 8 de julio de 2021, en el que se informa que no se fracciona el mismo.

**Segundo:** La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de servicios con el objeto de "Asistencia técnica para elaboración plan de sostenibilidad turística en destino maduro Benalmádena", por la cantidad de 7.950 € más 1.669,50 € de IVA, a Estrategia y Organización, S.A.

**4º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Servicios de tareas de control y mantenimiento en el campo municipal de deportes El Tomillar".**

**La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:**

**Primero:** Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por el Área de Deportes y la Concejalía de Deportes, de fechas 30 de junio y 1 de julio de 2021, en el que consta la necesidad del contrato y de fecha 20 de julio de 2021, en el que se informa que no se fracciona el mismo.

**Segundo:** La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de servicios con el objeto de "Servicios de tareas de control y mantenimiento en el campo municipal de deportes El Tomillar", por la cantidad de 14.938,39 € más 3.137,07 € de IVA, descuento global 14,08 %, a D. Juan Manuel González Membrives.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.**